



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0622-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0622 -2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 16 de agosto del 2024

VISTO:

El Informe N° 0107-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM de fecha 16 de agosto del 2024 del Director (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en dieciocho (18) folios y demás actuados; Reg. N° 8831.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0769-2024-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA-D de fecha 13 de agosto del 2024 la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos solicita a la Dirección General de Administración autorización de viaje, asignación de viáticos y pasajes para realizar pasantía a la UNSA para el Servidor Luis Angel De la Cruz Guillen – Encargado de la Unidad Funcional Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral, para participar en la pasantía de intercambio de experiencias en la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, y que se afectara al presupuesto de la Unidad Funcional Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral para mejorar la calidad de trabajo al compartir las experiencias de labores realizadas con el personal a cargo de la Oficina de Seguimiento al Egresado de la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa, pasantía que se realizará los días 22 y 23 de agosto del 2024; derivándose con el Proveído N° 5367-2024-DIGA a la Unidad de Abastecimiento para su informe correspondiente.

Que, con el Oficio N° 956-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFAYs-C de fecha 14 de agosto del 2024 el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Sr. Luis Angel De la Cruz Guillen, por el monto de S/. 550.00 para la compra de pasajes aéreos (ida y vuelta) a la ciudad de Arequipa para la participación en la pasantía de intercambio de experiencias en la Universidad Nacional San Agustín por los días 22 y 23 de agosto del presente año. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose a la Dirección de Planeamiento y Presupuesto con el Proveído N° 5383-2024-UNHEVAL-DIGA para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 0107-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP-C de fecha 16 de agosto del 2024 el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo a favor del Señor Luis Angel De la Cruz Guillen para la compra de pasajes aereos (ida y vuelta) para realizar la pasantía a la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa por los días 22 y 23 de agosto del 2024. Dicho gasto se atenderá de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.04.02.04.05 UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL						
Actividad Operativa:	C0499 EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y DESARROLLAR EVENTO DE FORTALECIMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
LUIS ANGEL DE LA CRUZ GUILLEN							
Especifica de Gasto:	2.3.2.1.2.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	028	S/. 550.00	2949
TOTAL						S/. 550.00	



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0622-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles";

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

Que, con el Memorando N° 000165-2024-UNHEVAL-DIGA, se procede a realizar la encargatura de la Dirección General de Administración del 12 al 16 de agosto del 2024 al CPC. Edwin Candelario Ponce.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR encargo interno a favor del Señor Luis Angel De la Cruz Guillen – Tecnico de la Unidad Funcional de Seguimiento al Egresado y Vinculación Laboral para la compra de pasajes aéreos (ida y vuelta) para realizar la pasantía a la Universidad Nacional San Agustín de Arequipa por los días 22 y 23 de agosto del 2024, y por los considerandos expuestos en la presente Resolución. Dicho gasto se atenderá de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.04.02.04.05 UNIDAD FUNCIONAL DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL						
Actividad Operativa:	C0499 EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y DESARROLLAR EVENTO DE FORTALECIMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL						
Nombres y Apellidos/cargo:						Monto total	Certificación Presupuestal
LUIS ANGEL DE LA CRUZ GUILLEN							
Específica de Gasto:	2.3.2.1.2.99	Fte. Fin.:	RO	Meta:	028	S/. 550.00	2949
TOTAL						S/. 550.00	



UNHEVAL
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZAN

RECTORADO

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0622-2024-DIGA/UNHEVAL

ARTICULO 2°. - **DISPONER** que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - **REMITIR**, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

CPC. Edwin Candelario Ponce
DIRECTOR (e) GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, Unidad de Contabilidad, Secretaría General, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo;
ECP/AISE